
Difusión de Información Adicional

Material Informativo para Crédito Vehicular

- 1. Pago de última cuota de Crédito Vehicular**
- 2. Procedimiento para la presentación y atención de las solicitudes de Pagos anticipados y adelanto de cuotas.**
- 3. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de los avales o Fiadores de los usuarios**
- 4. Consecuencias en caso de incumplimiento en el pago de las Obligaciones**

=====

1. Pago de la Última Cuota Crédito Vehicular

Canales de Atención:

- Por ventanilla de los siguientes bancos: INTERBANK, CONTINENTAL, SCOTIABANK y BCP.
- Por Internet a través de la página web del Banco, siempre y cuando el banco brinde ese servicio, y el cliente mantenga cuenta en dicho banco.

Procedimiento:

- Pagada la última cuota regular en la fecha de pago indicada en el Cronograma, los intereses en caso haber incurrido en morosidad a lo largo de la vigencia del crédito y cualquier otro gasto relacionado al crédito, el Préstamo queda cancelado de manera automática, con lo cual se pone fin al procedimiento.
- Presentar carta o enviar correo electrónico a contacto@mafperu.com solicitando:
 - La carta de levantamiento de la garantía.
 - La devolución del pagaré original.
 - Una carta de no adeudo.
 - Vigencia de Obligaciones (en caso de contar con más de un crédito vigente).
- Se debe adjuntar los siguientes documentos:
 - DNI o carné de Extranjería del titular y/o representante legal.
 - En caso intervenga un tercero, además del DNI, deberá presentar el poder, testamento u otro documento emitido conforme a las exigencias legalmente establecidas, según corresponda.
- En caso de ser persona jurídica se adjuntará:
 - Ficha RUC
 - Vigencia de Poder (no mayor a 3 meses de antigüedad).
- Comunicación de solicitud de carta:
 - Vía telefónica al 630-8500 de lunes a viernes de 9:00 hrs. A 18:00 hrs.
 - En nuestra oficina ubicada en la Av. Juan de Arona Nro. 151 Oficina. 201 (Edificio Centro Empresarial Juan de Arona) San Isidro de Lunes a Viernes de 9:00 hrs. A 18:00 hrs.
 - A través de nuestros Ejecutivos Comerciales en los concesionarios de Toyota donde estamos ubicados.

Condiciones:

- Haber realizado el pago de todas las cuotas más los cobros adicionales en caso de atrasos.
- Sólo se entregará la carta de levantamiento de la garantía, Pagaré del Crédito y carta de no adeudo según corresponda al titular del Crédito o al representante o herederos debidamente acreditados.

2. Procedimiento para ejercer el derecho de realizar pagos anticipados o adelantos de cuota

Todo pago anticipado, sea parcial o totalmente, se hará con la correspondiente reducción de los intereses al día de pago, sin penalidades, asimismo no deben establecerse condiciones, obstáculos o limitaciones para el ejercicio de dicho derecho según Resol. SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado.

a. Pago anticipado de crédito vehicular

Entiéndase como pago anticipado el pago que trae como consecuencia la aplicación del monto al capital del crédito, con la consiguiente

reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales al día del pago.

Este pago anticipado del crédito puede ser de manera parcial o total. En los casos de pagos anticipados parciales los clientes deben señalar en la solicitud presentada si debe procederse a la reducción del monto de las cuotas restantes pero manteniendo el plazo original, o a la reducción del número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito.

Canales de Atención:

- En nuestra oficina ubicada en la Av. Juan de Arona Nro. 151 Oficina 201 (Edificio Centro Empresarial Juan de Arona) San Isidro.
- Comunicación telefónica al 630-8500 de Lunes a Viernes de 9:00 hrs. A 18:00 hrs.
- Enviar carta a correo contacto@mafperu.com

Procedimiento:

- Solicitar el pago anticipado en cualquiera de los canales de atención descritos.
- Presentar formato de solicitud de pago anticipado o adelanto de cuotas con firma del titular persona natural (PN) ó persona jurídica (PJ) indicando la fecha en la cual va a realizar el pago, el monto y la modalidad elegida, adelanto de cuota o pago anticipado, si este fuera pago anticipado parcial del crédito indicar si solicita reducción de plazo o reducción de cuota.
- En los bancos INTERBANK, BBVA CONTINENTAL, SCOTIABANK y BCP efectuar pago a MAF-Perú a través de nuestra cuenta recaudadora, indicar opción pagos varios.
- En caso de importes mayor a US\$ 10,000.00 o su equivalente en soles, deberán completar la declaración de origen de fondos.
- Se remite nuevo cronograma, aplica para pagos anticipados parciales.

Documentación a presentar:

- Formato solicitud de pago anticipado o adelanto de cuotas (*)
- DNI o Carné de Extranjería del Titular.
- En caso intervenga un tercero, además del DNI, deberá presentar el poder u otro documento emitido conforme a las exigencias legalmente establecidas, según corresponda.

(*) El formato solicitud de pago anticipado o adelanto de cuotas, se encuentra disponible en nuestra página web: www.mafperu.com

b. Adelanto de cuotas

Entiéndase como adelanto de cuotas al pago que trae como consecuencia la aplicación del monto pagado a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin que se produzca una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales.

Canales de Atención

- En nuestra oficina ubicada en la Av. Juan de Arona Nro. 151 INT. 201 (Edificio Centro Emp Juan de Arona) San Isidro.
- Comunicación telefónica al 630-8500 de Lunes a Viernes de 9:00 hrs. A 18:00 hrs.
- Enviar carta a correo contacto@mafperu.com

Procedimiento:

- Solicitar el adelanto de cuotas en cualquiera de los canales de atención descritos.
- Presentar formato de solicitud de pago anticipado o adelanto de cuotas con firma del titular persona natural (PN) ó persona jurídica (PJ) indicando la fecha en la cual va a realizar el pago y los numero de cuotas a ser pagados.
- En los bancos INTERBANK, BBVA CONTINENTAL, SCOTIABANK y BCP efectuar pago a MAF-Perú a través de nuestra cuenta recaudadora, indicar opción pagos varios.
- En caso que las cuotas a adelantar sean por un equivalente a US\$ 10,000.00, deberán completar la declaración de origen de fondos.

Documentación a presentar:

- Formato solicitud de pago anticipado o adelanto de cuotas (*)
- DNI o Carné de Extranjería del Titular.
- En caso intervenga un tercero, además del DNI, deberá presentar el poder u otro documento emitido conforme a las exigencias legalmente establecidas, según corresponda.

(*) El formato solicitud de pago anticipado o adelanto de cuotas se encuentra en nuestra página web: www.mafperu.com.

3. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de los avales o Fiaidores de los usuarios

Quienes se constituyan en avales o fiaidores de los usuarios en pagarés u otros títulos valores podrán ejercer sus derechos en virtud a lo establecido en los artículos 56º al 62º de la Ley de Títulos y Valores. Los fiaidores podrán ejercer sus derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 1868º y siguientes del Código Civil.

4. Consecuencias en caso de incumplimiento en el pago de las Obligaciones.

Consecuencias de no cumplir con el pago oportuno de la obligación:

- Cobro de tasas de interés moratorio de acuerdo a tarifario.
- Cobranza prejudicial (llamadas, comunicaciones, visitas, etc.) Se reportará a la Central de Riesgo de la SBS con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 11356-2008 y sus normas modificatorias.
- Suspensión del uso y goce de beneficios del producto, así como resolución de contrato.
- Cobranza Judicial, ejecución de títulos valores y de las garantías. Se darán por vencidos los plazos de las obligaciones vencidas y no vencidas.

Información difundida con arreglo a la ley N° 29888 y al reglamento de transparencia y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero, aprobado mediante Resolución SBS N°3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado.